



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Fitosanitario

29 de mayo de 2025



Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

Monitor Fitosanitario

Contenido

Uruguay: Primer reporte del escarabajo barrenador polífago (<i>Euwallacea fornicatus</i>).	2
Argentina: SENASA aprueba e instrumenta Programa Nacional de <i>Lobesia botrana</i>	4
Chile: SAG emite directrices técnicas para el control de <i>Lobesia botrana</i> en zonas urbanas.	5
Uruguay y EUA: Reporte de cepas de <i>Xanthomonas prunicola</i> que infectan al cultivo de trigo.	6



Uruguay: Primer reporte del escarabajo barrenador polífago (*Euwallacea fornicatus*).



E. fornicatus sensu lato. Créditos: Wietse den Hartog / EPPO.

A través del Servicio de Reportes (núm. de mayo de 2025) de la Organización Europea y Mediterránea para la Protección Fitosanitaria (EPPO), se notificó el primer reporte del escarabajo barrenador polífago (*Euwallacea fornicatus*) en Uruguay.

Se refiere que, en Sudamérica, *E. fornicatus* se registró por primera vez en Argentina, en 2021, y en Brasil, en 2019.

La notificación señala que, en Uruguay, se observaron por primera vez signos de la plaga en marzo de 2023, en un árbol de arce veloso japonés (*Acer japonicum*), en el Jardín Japonés de Montevideo (departamento de Montevideo); posteriormente (octubre de 2024), *E. fornicatus* se encontró en un árbol del género *Ficus*, en la zona urbana de la ciudad de Rivera (ubicada en el departamento de Rivera, al norte de Uruguay, cerca de la frontera con Brasil). La identidad de la plaga se confirmó mediante análisis moleculares. Se infiere que estos dos brotes (separados por 500 km de distancia) corresponden a introducciones diferentes: 1. A través del comercio marítimo, en el caso de Montevideo; y 2. Por dispersión natural o accidental de Brasil hacia Rivera.

En un muestreo adicional, se identificaron 14 nuevos hospedantes de *E. fornicatus*, 9 de ellos reproductivos: *Bauhinia forficata*, *Ceiba speciosa*, *Diospyros inconstans*, *Ficus aspera*, *Fraxinus excelsior*, *Gardenia thunbergia*, *Geoffroea decorticans*, *Myrsine laetevirens* y *Neltuma caldenia*. Se apunta que *C. speciosa* y *F. excelsior* se habían informado previamente como hospedantes no reproductivos.

Derivado de los hallazgos descritos, el estatus fitosanitario actual de *E. fornicatus* en Uruguay es: plaga presente, no ampliamente distribuida y bajo control oficial.

Finalmente, se destaca que la rápida dispersión de *E. fornicatus* en Uruguay, aunada al creciente número de hospedantes (exóticos y nativos) con potencial reproductivo, en Argentina y Uruguay, pone de manifiesto la importante amenaza que esta plaga representa para Sudamérica.

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

En el contexto nacional, *E. fornicatus* (Coleoptera: Curculionidae: Scolytinae) está incluido en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. Así mismo, el complejo escarabajo barrenador polífago (*Euwallacea* sp. – clado *Ambrosia Fusarium*) se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencia:

Organización Europea y Mediterránea para la Protección Fitosanitaria (EPPO) (mayo de 2025). EPPO Reporting Service No. 5. 2025/118: First report of *Euwallacea fornicatus* in Uruguay. Recuperado de: <https://gd.eppo.int/reporting/>
<https://doi.org/10.3897/neobiota.98.147227>



Argentina: SENASA aprueba e instrumenta Programa Nacional de *Lobesia botrana*.



Imagen: SENASA.

El 28 de mayo de 2025, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de Argentina (SENASA) notificó la aprobación e instrumentación del 'Programa Nacional de la palomilla europea de la vid (*Lobesia botrana*)'.

Lo anterior, a través de un instrumento regulatorio (Resolución 373/2025), el cual establece (entre otros aspectos) que:

- Se aprueba el Programa Nacional de *L. botrana* (PNLb), con ámbito de aplicación en todo el territorio de Argentina.
- El PNLb tiene como objetivo reducir el impacto de la plaga en la producción y comercialización de vid y otros cultivos hospedantes, mediante el establecimiento y ejecución de medidas y acciones fitosanitarias.
- Se crea el Comité Técnico Asesor *Ad Honorem* de *L. botrana*, cuya misión será evaluar los procedimientos de control y las medidas fitosanitarias para el manejo de la plaga, en coordinación con el SENASA y otras instancias involucradas.
- Se declaran como hospedantes principales de *L. botrana* a *Vitis* spp.; y se subraya que, con base en evidencia científica, podría considerarse la implementación de medidas fitosanitarias en especies de los géneros *Vaccinium*, *Olea*, *Actinidia*, *Ribes*, *Rubus*, *Punica*, *Pyrus* y/o *Prunus*.
- Se especifican los artículos reglamentados y las restricciones para su movilización.
- Se describen los procedimientos para la delimitación y categorización de áreas según su estatus fitosanitario (libres, bajo control y de baja prevalencia de la plaga) y las acciones de control a implementar.

En el contexto nacional, *L. botrana* está incluida en la lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en 14 entidades federativas.

Referencia:

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de Argentina (SENASA) (28 de mayo de 2025). Resolución 373/2025. Recuperado de: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/326132/20250529>



Chile: SAG emite directrices técnicas para el control de *Lobesia botrana* en zonas urbanas.



Emisores de feromonas. Imagen: SAG.

El 28 de mayo de 2025, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) notificó la aprobación del documento general 'Directrices técnicas para el control de la palomilla europea de la vid (*Lobesia botrana*), del Programa Nacional *L. botrana* (D-VYC-COS-PA-021)'.

El documento referido tiene como objetivo describir los distintos tipos de control de *L. botrana* para los sectores urbanos con presencia de esta plaga (desde la región de Atacama hasta la región de los Lagos) y establecer la metodología de trabajo para cada uno de ellos. Aborda los siguientes temas:

- Marco legal y documentos relacionados aplicables al manejo de *L. botrana*.
- Área de trabajo e implementación de las medidas y acciones fitosanitarias para el control de la plaga.
- Instancias involucradas y sus responsabilidades.
- Metodología de control etológico, mediante la técnica de confusión sexual.
- Metodología de control químico
- Metodología de control con trampeo masivo
- Metodología de control biológico

Finalmente, se subraya que el documento aprobado será revisado y evaluado dentro de un plazo máximo de un año.

En el contexto nacional, *L. botrana* está incluida en la lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en 14 entidades federativas.

Referencia:

Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) (28 de mayo de 2025). Resolución Exenta N°: 2862/2025: Aprueba documento general "Directrices técnicas para el control de *Lobesia botrana* en zonas urbanas" programa nacional de *Lobesia botrana* y formularios relacionados, temporada 2024-2025. <https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/Res.%20Ex.%202862-2025%20Aprueba%20directrices%20tecnicas%20control%20urbano.pdf>

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/Documento%20Directrices%20T%C3%A9cnicas%20Control%20Urbano%20D-VYC-COS-PA-021.pdf>



Uruguay y EUA: Reporte de cepas de *Xanthomonas prunicola* que infectan al cultivo de trigo.



Cultivo de trigo. Imagen: CIMMYT.

El 28 de mayo de 2025, investigadores de distintas instituciones de Uruguay y EUA, publicaron un estudio en el que identifican cepas de la bacteria fitopatógena *Xanthomonas prunicola* (aisladas en ambos países), las cuales infectan al cultivo de trigo.

Como antecedente, se refiere que *X. prunicola* fue descrita inicialmente como fitopatógeno de la nectarina; sin embargo, ha emergido como agente causal de una nueva enfermedad del trigo, denominada necrosis bacteriana de la hoja.

Como parte del estudio, se realizaron ensayos de patogenicidad de cepas de *X. prunicola* aisladas de campos de trigo en Uruguay y EUA, en comparación con cepas asociadas a la nectarina. Los resultados mostraron que: las cepas aisladas de trigo causaron lesiones necróticas secas en el mismo cultivo; en contraste, la cepa de referencia aislada de nectarina no indujo síntoma alguno en tal especie vegetal. Sorprendentemente, la mayoría de las cepas de trigo provocaron síntomas de lesiones húmedas en *Prunus persica*, similares a los ocasionados por la cepa aislada de nectarina. Los análisis genómicos de seis cepas de *X. prunicola* seleccionadas confirmaron la identidad de la bacteria y revelaron que las cepas asociadas al trigo forman un grupo filogenético distinto al de las cepas de la nectarina.

Se destaca que los hallazgos descritos subrayan la importancia de comprender la epidemiología de *X. prunicola*, sus vías de transmisión y la especificidad del hospedante, para mitigar su impacto en la producción de trigo.

En el contexto nacional, *X. prunicola* no está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. Esta bacteria ha sido reportada solamente en Sri Lanka (Asia), España (Europa), Uruguay, Argentina y EUA (América) (GBIF, 2025).

Referencia:

Clavijo F. *et al.* (28 de mayo de 2025). Emerging *Xanthomonas prunicola* Strains Cause Bacterial Leaf Necrosis of Wheat. Phytopathology. Recuperado de: <https://doi.org/10.1094/PHYTO-02-25-0044-R>